

El más feliz cautiverio, y los sueños de José [EMR]

Comedia atribuida a Mira de Amescua de la que solo contamos con fuentes textuales tardías, todas ellas de la segunda mitad del siglo XVIII. Valladares, en su edición del *Teatro completo* del dramaturgo, recogía únicamente tres testimonios: un manuscrito de 1791 (BNE, Ms. 15.034) y sendos impresos de 1792 y 1797 (BHM, Tea 1-145-5, a4). Sin embargo, la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid tiene en su catálogo cuatro manuscritos más de 1757 (Tea 1-145-5, a), 1758 (Tea 1-145-5, d), 1799 (Tea 1-145-5, c) y 1783 (Tea 1-145-5, b). Dado que los impresos y manuscritos son de la segunda mitad del XVIII, lo más probable es que el texto que contienen no sea exactamente el original de Mira, pues se habría modificado para adaptarlo a la escena dieciochesca.

Valladares hace referencia al manuscrito de la comedia *Ceder honor por honor nunca deslustra el valor* (BNE, Ms. 17.179), de Domingo María de Ripoll, porque en él se incluye una lista de las piezas teatrales compuestas por el poeta, y en el apartado de “Loas” figura: “*El más feliz cautiverio* para dar principio a el Año Cómico la Compañía de Martínez en el de 1773”; el editor cree que hace referencia a una loa escrita para abrir la representación de la comedia *El más feliz cautiverio* y que “Martínez” podría ser el autor de comedias Juan Martínez Díaz porque en todos los testimonios de la comedia miramescuana aparece su nombre. Sin embargo, parece que se trata de una loa homónima de la comedia, salida de la pluma de Domingo María de Ripoll y que la compañía encargada de representarla fue la de Manuel Martínez, como se especifica en la hoja siguiente del manuscrito: “Introducción para dar principio la Compañía de Manuel Martínez el Año de 1773 titulada: *El más feliz cautiverio*”.

En la entrada correspondiente al actor madrileño Juan Aldovera del *Catálogo de autores teatrales del siglo XVIII*, Jerónimo Herrera Navarro afirma que se atribuyen algunos sainetes y que también “arreglaba” comedias para su representación; así lo atestigua un recibo firmado el 19 de febrero de 1784, según el cual percibió 200 reales “por la compostura o remiendo de la comedia *El más feliz cautiverio*”. Asimismo, al referirse a la representación en Madrid durante la temporada 1795-96 por parte de Juan Martínez Díaz del drama sacro *El más feliz cautiverio o los sueños de José*, Herrera Navarro agrega que “debe tratarse de una adaptación de la comedia de Mira de Amescua *Sueños de Faraón y más feliz cautiverio*, que se representó muchas veces con distintos nombres”.

Por su parte, René Andioc y Mireille Coulon, en su *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808)*, anotan que *El más feliz cautiverio* podría ser un arreglo de la de Mira de Amescua, como sugiere Herrera Navarro, pero que un manuscrito de la BNE, fechado en 1757, la califica de “comedia nueva historial”. Efectivamente, no solo en el manuscrito de 1757, sino en todos los manuscritos conservados aparece bajo ese rótulo y asignada a Juan Martínez Díaz. Además, ese mismo manuscrito, que es el más temprano, tiene las dos primeras jornadas escritas a mano por el mismo Martínez Díaz e incluye una nota suya en la que reconoce expresamente

haber compuesto la obra para rebelarse contra “ciertos cómicos” y que se trata de una comedia “de nuevas modas”:

Cansado de episodiarne
 ciertos cómicos, dispuse,
 en esta obra que compuse,
 de episodios olvidarme:
 debáis no en esto culparme,
 señor Nicolás: conviene
 este aviso, y se previene.
 Comedia es de nuevas modas,
 que episodio tienen todas,
 y esta obra sola no le tiene.

Beso su mano, de vuestro Juan Martínez Díaz. [rúbrica]

Pero Martínez Díaz era autor de comedias. ¿Podría haberse adueñado de una comedia olvidada de Mira para acomodarla a sus intereses y hacerla pasar por propia? ¿O acaso la reescribió de principio a fin y podía considerarse una nueva comedia? ¿Y qué papel jugaría en 1784 Juan Aldovera? ¿Haría otros arreglos? La comparación de los manuscritos revela que todos están escritos por personas diferentes, presentan variaciones entre ellos y todos tienen intervenciones de varias manos; no es de extrañar, teniendo en cuenta que pasaron por más de una compañía, entre ellas la de Eusebio Ribera o la de Ponce. En todo caso, y sea quien sea el autor original del texto, los manuscritos de 1757, 1791 y 1799 tienen censuras.

El manuscrito autógrafo de Martínez Díaz, el de 1757 (BHM, Tea 1-145-5, a), no presenta notas de censura (en la h. 26 de la 1ª jornada aparece el nombre de “Parra”, que probablemente corresponda con el *autor de comedias* José Parra). En la portada del manuscrito de 1791 se indica: “Con licencia en Madrid. Año de 1792”. Y al final, después del texto de la comedia:

Madrid, 28 de diciembre de 1791
 Imprimase.
 Ribera. [rúbrica]

En esta ocasión la aprobación de Ribera es para la impresión de la comedia, pero alguien debió de confundirse al escribir la fecha de la licencia en la portada y escribió 1792 en lugar de 1791.

Por último, el manuscrito de 1799 (Tea 1-145-5, c) es el único que presenta diligencias administrativas para la aprobación de la representación de la comedia:

Nos, el licenciado don Juan Bautista de Espeleta, Inquisidor ordinario y vicario de esta villa de Madrid y su partido, etc., por el presente, y lo que a nos toca, damos licencia para que la comedia antecedente titulada *El cautivo más feliz* se pueda representar en los teatros públicos de esta corte, mediante a que habiéndose

reconocido no contiene cosa que se oponga a nuestra santa fe católica y buenas costumbres.

Madrid, y noviembre veinte y seis de mil setecientos noventa y nueve.

Licenciado Ezpeleta.¹ [rúbrica]

Por su mandado, Vicente de la Llave. [rúbrica]

De representar.

Madrid, 28 de noviembre de 1799.

Pase al reverendo padre fray Juan Antonio Peinado Gómez y corrector don Santos Díez González; y, evacuado, tráigase.

De orden del señor don Juan de Morales Guzmán y Tovar, del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Castilla, corregidor de esta villa y corte de Madrid, etc. He visto la antecedente comedia titulada *El cautivo más feliz* y al parecer no contiene cosa que se oponga a nuestra santa fe católica y buenas costumbres. Así lo siento, salvo, [etc.].

En este de la Victoria de Madrid, a 2 de diciembre de 1799.

Fray Juan Antonio Peinado Gómez. [rúbrica]

De orden del señor Corregidor del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Castilla, examiné esta comedia el año pasado exponiendo las razones que hallé oportunas para que se representase por sola una vez. Y, ocurriendo ahora la compañía, alegando iguales motivos de necesidad por sus empeños de materia de intereses que se pueden resarcir con la representación de esta misma pieza, que ha sido muy agradable al público por el numeroso concurso de espectadores que no dejan de moverse y divertirse inocentemente con algunas tiernas situaciones que ofrece la historia de Joseph, y considerando, además, que solo por este año cómico han de seguir la compañías en la elección arbitraria de la pieza, me parece que por ahora se puede dar la licencia para que se represente.

Madrid, 11 de noviembre² de 1799.

Santos Díez González. [rúbrica]

Madrid, 11 de diciembre de 1799.

Permítase representar por una vez.

Morales. [rúbrica]

Parece que Díez González ya dio en 1798 una licencia de un año para que la comedia se representase, pero, por desgracia, no se ha encontrado ninguna copia de esa fecha que permita ver la censura anterior.

¹ Juan Bautista de Espeleta y Areizaga (1743, Oñati-1808, Madrid).

² Error evidente por diciembre.